

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BOCOYNA, CHIH.**

BOCOYNA, CHIHUAHUA., A 13 DE DICIEMBRE DE 2024

MANUEL EDGAR RASCÓN RASCÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO

Que en sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna verificada con fecha 13 de diciembre de 2024 se aprobó el siguiente:

ACUERDO

CUARTO. En el desahogo de este punto es en relación a lo establecido en el artículo 28, Fracción XIII, artículo 29 Fracción XIII, del código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio Fiscal 2025, de este municipio, por la cantidad de \$158,681,165.00 mismo que se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo siendo aprobado por unanimidad con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase el presente acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación en Bocoyna, Chihuahua a los 13 días del mes de diciembre del año 2024.

H AYUNTAMIENTO DE BOCOYNA

Manuel Edgar Rascón R
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL EDGAR RASACÓN RASCÓN**

